

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-064066- -00007-0000

Fecha: 2012-03-30 16:47:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

As. 104.070

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **07 064066**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**. Título **COMPOSICIÓN DE HIGIENE BUCAL QUE CONTIENE UN COMPUESTO FENÓLICO Y VITAMINAS ANTIOXIDANTES Y DERIVADOS DE VITAMINAS**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 00043 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 5 de enero de 2012.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio de 1-9 reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada y encuentra entero sustento en la descripción.

1. Claridad

Frente a las antiguas reivindicaciones 1, 11 y 30 establece el señor examinador que carecen de concisión porque son reivindicaciones de producto con características técnicas similares. Con relación a esta afirmación resaltamos que su presencia en el pliego reivindicatorio era necesaria con el fin de proteger adecuadamente la invención. Además, si el señor examinador hace una lectura cuidadosa de estas reivindicaciones notará que su alcance es bastante diferente, por ejemplo, la reivindicación 11 establece una relación de peso entre el compuesto fenólico y la vitamina que no se encuentra descrito en la reivindicación 1, por su parte, la reivindicación 30 nombra una fuente de vitamina B5 que no se encuentra en ninguna de las reivindicaciones 1 u 11.

No obstante las anteriores aclaraciones queremos resaltar que se ha limitado considerablemente el pliego reivindicatorio de manera que solo se presentan 9 reivindicaciones, dos de ellas independientes. Dado que la reivindicación 9 requiere específicamente una fuente de vitamina B5, consideramos que esta tiene un alcance diferente al de la reivindicación 1, por lo que se presenta como una reivindicación independiente. En este sentido, consideramos que el pliego reivindicatorio es suficientemente claro y conciso y damos por superadas las objeciones a las reivindicaciones.

2. Estado de la técnica

Notamos que los documentos D1 y D2 se encuentran mal citados. Después de realizar una búsqueda exhaustiva encontramos que los documentos del estado de la técnica son:

- ✓ US 6491899
- ✓ WO03066001

3. Nivel Inventivo

Ahora en cuanto a las objeciones al nivel inventivo de la presente solicitud, en vista de los documentos US6491899B1 (D1) y WO03066001 (D3), es preciso mencionar que dichos documentos carecen de indicaciones que permitan a un técnico versado en la materia desarrollar la presente invención.

Las composiciones reivindicadas se derivan de la solución propuesta por la presente invención según la cual luego de la adición de una vitamina antioxidante o de un compuesto con actividad similar a una vitamina a un compuesto difeniléter halogenado que posee actividad anti-inflamatoria, puede mejorarse dicha actividad anti-inflamatoria. En efecto, las reivindicaciones buscan proteger una composición de cuidado oral que comprende

“un compuesto antibacteriano difeniléter halogenado y un componente antioxidante que comprende un compuesto vitamina o con actividad similar a una vitamina seleccionado de ácido ascórbico, su sal o éster, 2-metil-6-cromanol, fuentes de vitamina B, carotenoides, bioflavonoides, cofactores de enzima tipo quinina, y fuentes de ácido α -lipoico, o combinaciones de los mismos y en la cual la relación de peso total del compuesto difeniléter halogenado con respecto a la vitamina o al compuesto con actividad similar a una vitamina está entre un rango de 10:1 hasta 1:100”.

A partir de lo anterior, notamos que las composiciones enseñadas en la presente invención no pueden ser derivadas a partir de una simple combinación de enseñanzas de anterioridades y mucho menos se anticiparían los efectos obtenidos por las mismas.

Particularmente, D1 divulga una composición de cuidado dental que comprende al menos un compuesto pantenol, al menos un compuesto retinol y al menos un compuesto antibacteriano. Aunque D1 enseña que el compuesto antibacteriano puede ser un difeniléter halogenado, no hay una enseñanza específica que guíe a una persona versada en la materia a la utilización del ácido ascórbico reivindicado.

Notamos que esta anterioridad menciona lo siguiente:

"Además de los compuestos anteriormente mencionados, las preparaciones de cuidado dental de esta invención pueden contener otros coadyuvantes y aditivos" (columna 4, líneas 1 a 3),

después de lo cual presenta una lista extensa de posibles aditivos, entre los cuales está el ácido ascórbico como sigue:

"Un aditivo que ha sido conocido como un componente de pasta de dientes es particularmente eficaz en las preparaciones para el cuidado dental de acuerdo con la invención, a saber: glicerofosfato de calcio, la sal de calcio de ácido glicerol-1-fosfórico o glicerol-2-ácido fosfórico o glicerol 3- -ácido fosfórico, el isómero imagen especular de ácido glicerol-1-fosfórico, o una mezcla de estos ácidos. Este compuesto tiene un efecto remineralizante en pastas de dientes, ya que produce tanto iones de calcio y fosfato. Glicerofosfato de calcio se utiliza preferiblemente en cantidades de 0,01 a 1% en peso en las preparaciones para el cuidado dental de acuerdo con la invención. En general, las preparaciones para el cuidado dental de acuerdo con la invención pueden contener agentes auxiliares y aditivos típicos en cantidades de hasta 10% en peso.

Las cualidades organolépticas de las preparaciones para el cuidado dental de acuerdo con la invención puede ser mejorado, por ejemplo, mediante la adición de aceites aromatizantes y edulcorantes. aceites aromatizantes adecuados son cualquiera de los sabores naturales y sintéticos usados típicamente para las preparaciones de higiene bucal y dental. Sabores naturales pueden estar presentes tanto en la forma de los aceites esenciales naturales aisladas de fármacos y en la forma de los componentes individuales aislados del mismo. agentes aromatizantes adecuados son, por ejemplo, aceite de menta, aceite de menta verde, aceite de eucalipto, aceite de anís, aceite de hinojo, aceite de alcaravea, acetato de mentilo, cinamaldehído, anetol, vainillina, timol y mezclas de estos componentes. agentes edulcorantes adecuados son, por ejemplo, sacarina sódica, ciclamato sódico, sacarosa, lactosa, maltosa, fructosa. Otros auxiliares típicos y aditivos para pastas de dientes son las siguientes: tensioactivos aniónicos, preferiblemente, zwitteriónicos, tensioactivos anfóteros, no iónicos o una combinación de varios tensioactivos diferentes disolventes y solubilizantes, por ejemplo alcoholes inferiores monovalentes o polivalentes o éteres, por ejemplo etanol, 1,2-propilenglicol, dietilenglicol o butildiglicol

pigmentos, por ejemplo dióxido de titanio
tintes
tampones, por ejemplo fosfatos alcalinos primarios, secundarios o terciarios
de metal o de ácido cítrico / citrato de Na
otros agentes de cicatrización de heridas o anti-inflamatorios, por ejemplo,
alantoína, urea, azuleno, manzanilla, basada en principios activos,
derivados del ácido acetilsalicílico o el tiocianato
otras vitaminas tales como, por ejemplo ácido ascórbico, biotina, tocoferol
o rutina
sales minerales tales como, por ejemplo, manganeso, zinc o sales de
magnesio". (subrayado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, un técnico versado en la materia que tuviera conocimiento de D1 no tendría ninguna motivación o sugerencia para escoger específicamente este compuesto y esperar una mejora significativa en la actividad anti-inflamatoria de sus composiciones, como tampoco encontraría rangos específicos para su uso.

Consideramos que la única opción para haber llegado a la composición reivindicada es mediante un análisis en retrospectiva partiendo de las enseñanzas específicas de la presente invención, específicamente el ácido ascórbico. Si el señor examinador toma las extensas enseñanzas de D1 difícilmente habría sido posible llegar a la invención reivindicada como se expuso previamente.

En este sentido, el documento D1 no enseña la característica técnica de la reivindicación 1 según la cual la relación de peso total del compuesto difeniléter halogenado con respecto a la vitamina o al compuesto con actividad similar a una vitamina está entre un rango de 10:1 hasta 1:100.

Respecto al documento D3, es necesario señalar que dicha anterioridad está dirigida a composiciones que contienen sales de zinc para la prevención de irritación de las mucosas causada por espermicidas y microbicidas. Considerando que la presente invención divulga composiciones para el cuidado oral con actividad antiinflamatoria mejorada, resulta claro que los campos técnicos de ambas publicaciones son significativamente diferentes. Aunque D3 enseñe geles que contengan triclosán y ácido ascórbico, estos geles son formulaciones gelatinosas a base de alcohol, las cuales evidentemente se alejan de las composiciones de cuidado oral de la presente solicitud. Consecuentemente, un técnico versado en la materia no habría consultado el documento D3 para obtener las composiciones reivindicadas y por lo tanto no debe ser utilizado en el análisis de nivel inventivo.

Por otra parte, notamos que ninguna de las anterioridades revelan una de las características esenciales de la presente invención como es la presencia del compuesto 2-metil-6-cromanol como queda claro en la parte caracterizante de la reivindicación 1:

"una o más de una vitamina o un compuesto con actividad similar a una vitamina seleccionado del grupo conformado por ácido ascórbico, su sal o éster y 2-metil-6-cromanol";

De hecho, el señor examinador establece lo siguiente:

"La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en que incluye un componente antioxidante 2-metil-6 cromanol en lugar del componente retinol y el componente pantenol"

Ahora bien, de acuerdo al método problema solución, se debe determinar si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva.

En este caso, notamos que el documento D3 (segundo documento) no contiene enseñanzas acerca del uso del compuesto 2-metil-6 cromanol que de alguna manera pudiera incluirse en las composiciones de D2 y obtener la composición reivindicada. Simplemente, tanto el documento D1 como el documento D3 son silenciosos en este sentido de mencionar el compuesto 2-metil-6 cromanol. Adicionalmente, como mencionamos previamente, el documento D3 se encuentra en un campo técnico diferente al de la invención.

De cualquier manera, ponemos de manifiesto que D3 no enseña o sugiere todos y cada uno de los compuestos de la presente invención ni tampoco la relación de peso total del compuesto difeniléter halogenado con respecto a la vitamina o al compuesto con actividad similar a una vitamina que está entre un rango de 10:1 hasta 1:100, como se requiere en la reivindicación 1 de la presente invención.

De acuerdo a lo anterior, notamos que el estado de la técnica no contiene todas las enseñanzas necesarias para afectar el nivel inventivo de la presente solicitud como quedó expuesto anteriormente toda vez que el conjunto de sus enseñanzas no es suficiente para obtener todos y cada uno de los elementos de la composición reivindicada y en las proporciones indicadas como sigue:

"Una composición de cuidado oral que comprende:

un compuesto antibacteriano difeniléter halogenado y un componente antioxidante, en donde el componente antioxidante comprende:

(a) *una o más de una vitamina o un compuesto con actividad similar a una vitamina seleccionado del grupo conformado por ácido ascórbico, su sal o éster y 2-metil-6-cromanol; y*

(b) *una o más de una vitamina o un compuesto con actividad similar a una vitamina seleccionado del grupo conformado por fuentes de vitamina B, carotenoides, bioflavonoides, cofactores de enzima tipo quinina, y fuentes de ácido α -lipoico*

en donde la relación de peso total del compuesto difeniléter halogenado con respecto a la vitamina o al compuesto con actividad similar a una vitamina está entre un rango de 10:1 hasta 1:100".

Vale la pena anotar que el estado de la técnica debe comprender todas las enseñanzas que en su conjunto permitan a una persona versada en la materia llegar a la materia reivindicada que en este caso claramente no ocurre.

Para finalizar, es importante mencionar como indicio adicional de nivel inventivo que las composiciones reivindicadas han demostrado ventajas y efectos inesperados sobre otras composiciones conocidas en el campo de la invención. Por ejemplo, se descubrió sorpresivamente que el ácido ascórbico, el acetato de vitamina E y TROLOX® (un análogo sintético de α -tocoferol) son especialmente efectivos en mejorar la actividad anti-inflamatoria del triclosan, por medio de un análisis del IC₅₀ en un cultivo celular tratado con las composiciones enseñadas en los ejemplos de la descripción. De esta manera, la presente invención constituye un aporte significativo al estado de la técnica y muestra aun otro indicio de nivel inventivo.

De acuerdo con los anteriores argumentos, es posible afirmar que las composiciones reivindicadas en la presente solicitud no pueden ser obtenidas de manera obvia como una simple combinación de enseñanzas de los documentos citados por el señor Examinador, y por tanto cumplen con el requisito de nivel inventivo.

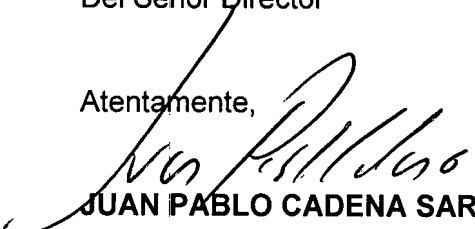
En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición de cuidado oral que comprende:

un compuesto antibacteriano difeniléter halogenado y un componente antioxidante, en donde el componente antioxidante comprende:

- (a) una o más de una vitamina o un compuesto con actividad similar a una vitamina seleccionado del grupo conformado por ácido ascórbico, su sal o éster y 2-metil-6-cromanol; y
- (b) una o más de una vitamina o un compuesto con actividad similar a una vitamina seleccionado del grupo conformado por fuentes de vitamina B, carotenoides, bioflavonoides, cofactores de enzima tipo quinina, y fuentes de ácido α -lipoico,

en donde la relación de peso total del compuesto difeniléter halogenado con respecto a la vitamina o al compuesto con actividad similar a una vitamina está entre un rango de 10:1 hasta 1:100.

2. La composición de la reivindicación 1, en donde el compuesto difeniléter halogenado es triclosán.
3. La composición de la reivindicación 1, en donde el compuesto difeniléter halogenado está presente en una cantidad de 0,01% hasta 10% en peso de la composición.
4. La composición de la reivindicación 1 en forma de crema dental o gel dentífrico.
5. La composición de la reivindicación 1, en donde el compuesto difeniléter halogenado está presente en una cantidad total de 0,05% hasta 5% en peso.
6. La composición de la reivindicación 1, en donde el al menos un compuesto 2-metil-6-cromanol se selecciona del grupo conformado por ácido 6-hidroxi-2, 5, 7, 8-tetrametilcroman-2-carboxílico y sus sales farmacéuticamente aceptables, vitamina E y ésteres oralmente aceptables de vitamina E.
7. La composición de la reivindicación 1, en donde el componente antioxidante comprende ácido ascórbico y/o su sal o éster oralmente aceptable.

8. La composición de la reivindicación 1, en donde el compuesto difeniléter halogenado y la vitamina o compuesto con actividad similar a una vitamina están presentes en una relación total de peso de 1:1 a 1:10.
9. Una composición para el cuidado oral que comprende al menos un compuesto antibacteriano difenileter halogenado en una cantidad antibacterianamente efectiva, y una vitamina o un compuesto que tiene actividad similar a la vitamina que comprende:
 - (a) uno o más antioxidantes, vitaminas o compuesto que tiene actividad similar a la vitamina seleccionado del grupo conformado por ácido ascórbico, sus sales y ésteres oralmente aceptables y compuestos 2-metil-6-cromanol, y
 - (b) al menos una fuente de vitamina B₅;

en el que el al menos un compuesto difeniléter halogenado y el componente vitamina o compuesto que tiene actividad similar a la vitamina de la actividad, están presentes en una relación en peso total de 10:1 a 1:100.